



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1346/2024

-MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 1263/2021-

-ASERRADERO MUNICIPAL-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales; Ordenanza N°1169/2017, Ordenanza N°1263/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que existe demanda a nivel local, comarcal y provincial de servicio de aserrío y madera de carpintería;

Que esta demanda, significaría un ingreso importante para la Municipalidad de Epuyén;

Que es necesario modificar la Ordenanza N°1169/2017 para que este servicio se extienda a otras instituciones de la comarca y/o de la provincia; y a los pobladores domiciliados en la localidad de Epuyén;

Que la Ordenanza N°1263/2021 solo habilita la venta de aserrío y madera de carpintería, de manera directa, a instituciones públicas y/o privadas;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N°1169/2017 H.D.C, que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a ofrecer servicios de aserrío y vender productos derivados del Aserradero Municipal a otras instituciones Públicas y/o Privadas de la comarca o de la Provincia de Chubut y a los pobladores domiciliados en la localidad de Epuyén, en forma directa, a valor de mercado, al momento de concretar las operaciones. El valor de mercado se

SITUACIÓN

PROMULGADA:



VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Mara Laura
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Ariña Chubut
VOTO: Positivo

Canu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Ariña Chubut
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniú Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

determinara por el valor promedio entre dos aserraderos de la localidad de Epuyén, por cada tipo de producto".-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Ordenanza N°1169/2017 H.D.C, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- El servicio de aserrío de los rollizos puestos en el patio del aserradero Municipal se cobrará de la siguiente forma:

-El 35% de los productos resultantes del aserrío, quedará a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal como parte del pago del servicio, a través de la firma de un convenio donde se aceptará por ambas partes la entrega del 65% de productos al solicitante.

-El pago del servicio de aserrío restante, al contado, será valuado por metro cubico aserrado y se abonará como servicio en el Departamento Ejecutivo conforme a Ordenanza retributiva de servicios vigente.

-En el servicio de aserrío y venta de madera de carpintería para los pobladores domiciliados legalmente en la localidad de Epuyén, se brindará un descuento del 10 % al costo total del servicio".

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que El Poder Ejecutivo Municipal, previo a la venta de productos de aserrío, debe realizar un convenio marco con la institución pública o privada, al cual le realizará la venta y que luego deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante para su posterior ratificación. Este convenio no será aplicable a la venta a personas particulares.-

ARTICULO 4º.- Regístrate, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: